



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 341/ 2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto del dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 41746/2024 caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. Y TALLERES GRAFICOS EJERCICIO 2024” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 de la Fuente de Financiamiento 310 FONDO ESPECIAL ARANCELES C.I. y TALLERES GRAFICOS- SAF 21- Policía de la Provincia.

Que con fecha 11 de agosto de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 310, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS UN MILLON DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.019.378,90).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO